

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Acción popular
Accionante	Bernardo Abel Hoyos
Accionados	Óptima S.A. Vivienda y Construcción
Radicación	05001-31-03-008-2018-00014-00
Instancia	Primera
Asunto	Ordena notificar
Interlocutorio	030

Con el fin de dar continuidad a la presente acción constitucional, se les insta a las partes (actor popular y accionado), con el fin de que suministre el correo electrónico donde puede localizarse al representante legal del CENTRO COMERCIAL TRANVIA PLAZA (vinculado en atención a lo dispuesto por el H. Tribunal Superior de Medellín-Sala Civil), con el fin de proceder por la secretaria del Juzgado a su notificación. Artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

05